

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“ASESORÍA PARA LÍDERES DE OPINIÓN AL PROGRAMA DE MINERÍA ALTA LEY”

1. ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTUDIO

El programa estratégico nacional de minería Alta Ley, el cual trabaja en los lineamientos definidos en el Roadmap Tecnológico: “Desde el cobre a la innovación” presenta cuatro metas a largo plazo, a ser cumplidas el 2035, para que esto ocurra se hace necesaria una instancia como el programa que promueva la asociatividad y coordine los esfuerzos en la búsqueda de cumplir los objetivos, la subsistencia del Programa debe ser independiente de cambios político-económicos y para que ello ocurra debe estar posicionado entre los líderes de opinión como una iniciativa que cumple objetivos relevantes para el país y con esto contar con apoyos transversales en la opinión de líderes de opinión con diversas visiones del país.

2. ALCANCE

El estudio debe abarcar una evaluación general del posicionamiento actual del programa en los líderes de opinión, que genere una estrategia con una lista de actores relevantes, junto el mapeo de los mismo, para presentar el programa, así como un plan estratégico de relacionamiento y socialización, el cual debe contar con un plan de implementación y seguimiento para medir el impacto del plan desarrollado.

3. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de la asesoría es darle visibilidad al trabajo del Programa nacional de minería Alta Ley entre una serie de actores estratégicos mediante la socialización de su misión, así como de las acciones e iniciativas definidas por el programa.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Se consideran los siguientes objetivos específicos a lograr en el desarrollo del estudio:

- Realizar el diagnóstico de la visibilidad del Programa entre los actores estratégicos relevantes.
- Construir un relato que dé cuenta del programa Alta Ley, su misión y los pilares centrales de su trabajo.
- Generar una estrategia de socialización en líderes de opinión, de manera que éstos conozcan el proyecto, reconozcan su valor y le permita su viabilidad futura.
- Considerar un sistema de seguimiento del alcance de la estratégica, para que pueda ser evaluada en cuando a su implementación.

5. ASPECTOS METODOLÓGICOS

El proponente propondrá su propia metodología que asegure alcanzar los objetivos del estudio.

6. EQUIPO DE TRABAJO

El proponente debe entregar la organización del trabajo y los antecedentes curriculares del equipo de trabajo que desarrollara el estudio, en particular la experiencia en este tipo de actividades y su competencia en esta materia.

7. INFORMES

Se contempla la entrega del diagnóstico y análisis FODA (1), así como la presentación del relato y la propuesta estratégica de socialización (2) (Plan de Acción y Plan de Comunicaciones), un Cronograma de Implementación (3) y finalmente la herramienta para medir impacto de las acciones realizadas e identificación de áreas de mejora (4).

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

La asesoría se desarrollará durante un período estimado de tres meses calendario a partir de la suscripción del contrato.

9. CONTENIDO DEL ESTUDIO

El contenido mínimo del estudio debe estar en función de los objetivos específicos, así como de los entregables:

- Realización del diagnóstico de visibilidad del programa.
- Confección de análisis FODA en función del diagnóstico.
- Definición del relato del Programa.
- Generación propuesta estratégica de socialización, debe incluir el Plan de Acción y de Comunicaciones.
- Definición de un cronograma de implementación de los planes.
- Confección de herramienta para medir impacto de las acciones realizadas e identificación de áreas de mejora.

10. CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA TÉCNICA

a) Metodología y plan de trabajo

- Metodología: El oferente deberá entregar una identificación del marco metodológico a utilizar, de manera de conocer el alcance y nivel de profundidad con el que se abordará este estudio
- Plan de Trabajo para el desarrollo del estudio el cual debe ser consistente con la metodología presentada. Se espera que al menos contenga: Carta Gantt con el uso de los recursos (ítem, responsable y plazos), Uso de hora por profesional.

b) Equipo

- Nombre de los profesionales que constituyen el equipo de trabajo del estudio, señalando el nivel académico, experiencia profesional en asesorías similares, experiencia y conocimiento de líderes de opinión, las competencias de cada uno y la cantidad de horas dedicadas a la asesoría.

- Currículos actualizados de cada uno de los profesionales comprometidos, informando la experiencia que tienen en este tipo de estudios.

c) Propuesta Económica

Propuesta Económica: Se asignará el máximo de puntaje al proveedor que ofrezca el menor precio.

11. FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará en 3 pagos, en concordancia con los informes entregables, el diagnóstico con el análisis FODA equivaldrá a un 30% contra aprobación del informe, un 50% la aprobación de la estrategia y el relato; el 20% restante contra la aprobación del informe final correspondiente al cronograma y la herramienta de medición. Debido a que se trata de una asesoría, no estará afectada al IVA.

12. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Los criterios objetivos de evaluación, sus factores, subfactores y ponderaciones se indican en el cuadro siguiente:

| CRITERIO DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN |
|---|-------------|
| CRITERIO TÉCNICO | 85% |
| Factor N° 1: Calidad de la propuesta técnica | 50% |
| Subfactor N° 1.1: Metodología propuesta. | 25% |
| Subfactor N°1.2: Plan de trabajo para la ejecución | 25% |
| Factor N° 2: Competencias y experiencia del equipo de profesionales | 35 % |
| Subfactor N° 2.1: Conocimiento y/o experiencia del equipo de trabajo en asesorías | 20% |
| Subfactor N° 2.2: Pertinencia del equipo de trabajo. | 15% |
| CRITERIO ECONÓMICO | 10% |
| Factor N°3: Precio | |
| CRITERIO FORMAL | 5% |
| Factor N°4: Presentación Formal de la Propuesta | |

Cada criterio, factor y subfactor, será calificado en una escala de notas de 1 a 10, conforme las ponderaciones recién señaladas, informando las razones o fundamentos tenidos en consideración para el otorgamiento del puntaje asignado. El programa estratégico nacional Alta Ley se reserva el derecho de verificar los antecedentes presentados por los oferentes. Se deja constancia que el puntaje mínimo para cada factor o subfactor que puede obtener un oferente es de 1 punto, de manera que si por aplicación de una determinada fórmula matemática, rebaja u otro, un oferente obtiene una nota inferior a 1, ésta se aproximará a 1.

En caso de empate entre dos o más propuestas técnicas, se resolverá adjudicar a aquella que haya ofertado un precio menor.

13.COSTOS DEL ESTUDIO

El proponente debe entregar los costos totales por categorías de especialistas y asesores para la realización de estudio, indicando las tarifas de dichos profesionales, y el costo total del estudio.